

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 02 de Enero del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha dos de enero del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 030-2013-R.- CALLAO, 02 DE ENERO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Vista el Acta de Escrutinio de Elección del Comité Directivo de la Comisión de Admisión 2013, de fecha 08 de enero del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 011-2013-CU de fecha 07 de enero del 2013, se designó a los profesores miembros de la Comisión de Admisión 2013 de la Universidad Nacional del Callao, integrada por los representantes docentes de cada Facultad, incorporándose a dicha Comisión a la representación estudiantil actualizada con Resolución Nº 176-2012-CU del 03 de julio del 2012; de conformidad con el Art. 95º del Estatuto de la Universidad, por el período de un año;

Que, vista el Acta de Elección del Presidente y demás miembros del Comité Directivo de la Comisión de Admisión 2012, realizada el día 08 de enero del 2013, procede expedir el instrumento legal que los reconozca como tales, en concordancia con el Art. 161º Inc. f) del Estatuto de la Universidad;

Estando a lo glosado; al acta del proceso eleccionario; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E :

1º RATIFICAR, las elecciones internas realizadas el día 08 de enero del 2013 por los miembros de la Comisión de Admisión 2013 de la Universidad Nacional del Callao y, en consecuencia, **RECONOCER** a su **COMITÉ DIRECTIVO**, según el siguiente detalle:

COMITÉ DIRECTIVO DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN 2013

PRESIDENTE	:	Mg. LÁZARO CARLOS TEJEDA ARQUIÑEGO
SECRETARIO	:	Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
TESORERO	:	CPC SANTIAGO RODOLFO AGUILAR LOYAGA

2º ESTABLECER que la vigencia del mandato del Comité Directivo de la Comisión de Admisión 2013, de conformidad con la Resolución N° 011-2013-CU de fecha 07 de enero del 2013, es por el plazo de un (01) año, a partir del 01 de febrero del 2013 al 31 de enero del 2014.

3º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Admisión, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, Oficina de Servicios Académicos, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OIRRPP, OCI, OGA, OPLA, ODA,
cc. OAGRA, OASA, OCP, OFT, PER, UR, UE, DOIM, OSA, ADUNAC, Sindicato
cc. Unitario, Sindicato Unificado, RE e interesados.